



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – Email: uoc@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 664/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 14/2024, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA COIN (CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 CONSTRUCCION DE HOSPITAL VETERINARIO EN FILIAL SAN ESTANISLAO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA – ID Nº 447.776.

San Lorenzo, 10 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de ampliación y/o modificación del contrato Nº 14/2024 celebrado entre la Facultad de Ciencias Veterinarias y la firma COIN (CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES), en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL VETERINARIO EN LA FILIAL SAN ESTANISLAO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNA", ID Nº 447.776.

LA RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 1245/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 CONSTRUCCION DE HOSPITAL VETERINARIO EN FILIAL SAN ESTANISLAO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA – ID Nº 447.776, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, con fecha 22 de octubre de 2024.

El contrato Nº 14/2024 de fecha 29 de octubre de 2024 celebrado entre la firma COIN (CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES), y la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, se encuentra vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones y la presentación del Acta de Recepción Final.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido el Código de Contratación Nº LP-28001-24-245250 a favor de la firma COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES.

En fecha 05 de noviembre de 2024 se emite la Resolución FCV Nº 1269/2024 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL ARQ. QUINTÍN FELIPE ISIDORO FERNÁNDEZ ORTEGA, COMO FISCAL DE OBRA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2024 CONSTRUCCION DE HOSPITAL VETERINARIO EN FILIAL SAN ESTANISLAO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA, CON ID Nº 447.776, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Las Ordenes de inicio emitidas en la fecha 18/11/2024.

La nota de fecha 22 de agosto de 2025 la empresa COIN solicita la ampliación del contrato 14/2024 y anexa planilla propuesta con sus respectivas justificaciones técnicas.



Visión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social
Misión: Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – Email: uoc@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



La nota de fecha 25 de septiembre de 2025 en carácter de Informe Técnico presentada por el Arq. Quintín Fernández – Fiscal de Obras, en respuesta a la nota presentada por la empresa COIN con fecha 22 de agosto 2025, diciendo que lo solicitado se ajustan a los requerimientos técnicos proyectuales, para la mejor y correcta ejecución de los trabajos contratados.

En fecha 08 de octubre de 2025, el Sr. Luis Acuña, en carácter de Administrador de Contrato emite su dictamen técnico y legal.

En fecha 08 de octubre de 2025, la Econ. Patricia Castillo, Jefe de la Dirección de Administración y Finanzas mediante MEMORÁNDUM DAF-FCV N° 78/2025, solicita dictamen de la Auditoría Interna para la modificación – ampliación del Contrato N° 14/2024 de fecha 29 de Octubre de 2024 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la firma COIN (CONCEPTOS INDUSTRIALES NAVALES), considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la 7021/2022 “Contrataciones Públicas”, Art. 67 “DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS”.

En fecha 08 de octubre de 2025, La Dirección de Auditoría Interna mediante Memorándum FCV – DAI N° 097/2025, La Dirección de Auditoría Interna, en respuesta a lo solicitado, y lo anteriormente señalado, no encuentra reparos para la modificación – ampliación del Contrato N° 14/2024, que representa un aumento del 12,33% del monto de la adjudicación, lo cual no supera el 20% previsto en la Ley N° 7021 en su **Art. 67 De la modificación de los contratos** que expresa, en el segundo párrafo cuanto sigue *“en ningún caso podrán exceder conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) del monto y plazo originalmente pactados (...)”*.

Ley 7021/2022 “Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 67 “DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS” establece que: Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.

El Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción proclama por Resolución N° 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. N°: 1.712.299.

El presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley N° 4995/2013 “De educación Superior” y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – Email: uoc@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**EL SR. VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR** la modificación y ampliación del Contrato Nº 14/2024 en los lotes 1 y 2, celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES, en el marco de la EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 CONSTRUCCION DE HOSPITAL VETERINARIO EN FILIAL SAN ESTANISLAO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA – ID Nº 447.776, en la cual se modifica parcialmente la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS del citado Contrato, por el monto total de **Gs. 354.659.811- (Guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos once) equivalente al 12,33% (doce coma treinta y tres por ciento) del monto total adjudicado**, según lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN	COMPUTO METRICO ORIGINAL (CONTRATO Nº 14/2024)	COMPUTO METRICO MODIFICATORIO	RUBROS A SER AMPLIADOS Y/O MODIFICADOS DEL CONTRATO Nº 14/2024	% VARIACION
LOTE 1	2.117.417.480	2.430.982.200	313.564.720	
LOTE 2	758.140.567	799.235.658	41.095.091	
MONTO TOTAL	2.875.558.047	3.230.217.858	354.659.811	12,33

Art. 2º: **ESTABLECER** que las demás Cláusulas del Contrato Nº 14/2024, celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma COIN (CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 CONSTRUCCION DE HOSPITAL VETERINARIO EN FILIAL SAN ESTANISLAO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA – ID Nº 447.776, permanecen vigentes e invariables.

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes y al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – Email: uoc@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Art. 4º: **ORDENAR** a la Fiscalía de Obras la verificación del fiel cumplimiento en la ejecución de los rubros indicados en concordancia con las Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputo Métrico, Planos y Cronograma de Avance de Obras, y al Administrador de contratos la verificación del cumplimiento íntegro del Contrato y sus Adendas.

Art. 5º: Copiar, comunicar y cumplido, archivar.

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc.
DECANA



Ante mí:

PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
SECRETARIA DE FACULTAD

